

30 MAR 2020

Quillota,  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3730 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°387 AD/2020 de 13 de Marzo de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "SOPORTE", a AUDIOVISUALES HERZAM LTDA., RUT N°76.844.390-4, representada legalmente por Ingrid Zamora Guarquiante, RUT [REDACTED], por un monto de US\$47,60.- valor dólar \$852,06.- al 13/03/2020 \$40.558.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra) a Fuente de Financiamiento JUNJI 2020, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°966/2020 de 13 de Marzo de 2020 de Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "SOPORTE", por un monto de US\$47,60.- valor dólar \$852,06.- al 13/03/2020 \$40.558.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra) a Fuente de Financiamiento JUNJI 2020;
3. Ordinario N°04/2020 13 de Marzo 2020 de Director(a) Jardín Infantil Oso Panda a Director DAEM y Jefa Área de Finanzas DAEM;
4. Orden de Compra N° 2833-526-CM20;
5. La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "SOPORTE", a AUDIOVISUALES HERZAM LTDA., RUT N°76.844.390-4, representada legalmente por Ingrid Zamora Guarquiante, RUT

[REDACTED] por un monto de US\$47,60.- valor dólar \$852,06.- al 13/03/2020 \$40.558.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra) a Fuente de Financiamiento JUNJI 2020. Según Orden de Compra N° 2833-526-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
0 2239-7- LP14		2		(1361761 )SOPORTE TV DINON MURO UNIDAD 1388247	(1361761) SOPORTE TV DINON MURO UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	US\$ 20,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 40,00	US\$ 40,00

Total Neto	US\$ 40,00
Descuento	US\$ 0,00
Cargos	US\$ 0,00
IVA 19 %	US\$ 7,60
Impuesto específico	US\$ 0,00
<b>TOTAL OC</b>	<b>US\$ 47,60</b>

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
 INGENIERO EN TRANSPORTE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
**DR. LUIS NIELLA GAJARDO**  
 ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q 6.Archivo Daem
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LSD/RCL/crc.-